Esquel, de noviembre de 2.011.-

------**VISTO**:----------

------Las presentes actuaciones, y----------

------**CONSIDERANDO**:----------

------Que, previo a resolver, atento las particularidades del caso en examen y las atribuciones que concede a este cuerpo el art. 36, pto. 2 a) de la Ley XIII Nº 5 del Digesto Jurídico provincial, antes Ley 2203, disponemos la realización de una audiencia en los términos del artículo citado a fin de que comparezcan las partes a intentar una conciliación.----------

------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ---

----------***R E S U E L V E***----------

-------1°) **CONVOCAR**, a la audiencia del día de noviembre de 2011, a las 11:00 horas, a la que deberán concurrir las partes, debidamente asistidos por sus letrados, a los fines de intentar una conciliación.----------

------2°) **REGISTRESE** y notifíquese.----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2011. CONSTE